

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

DECLARAR de Interés Legislativo la desafectación definitiva del EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION, TORTURA Y EXTERMINIO (CCDTYE) "Comisaria 5ta" a los fines de su re funcionalización como SITIO de MEMORIA como indica la Ley Provincial 13.584.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La comisaria 5ta. de La Plata comenzó a funcionar en sus actuales dependencias en diagonal 74 Nro. 2873 entre 23 y 24 en 1932, con una anterior localización en la intersección de las calles 20 y 60. La construcción de su actual emplazamiento data del año 1929, desde su origen perteneció a la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Como seccional 5ta. existe desde el 14 de abril de 1884. Entre otras dependencias de la fuerza la comisaria 5ta. tuvo bajo su jurisdicción al entonces Destacamento de Arana, también Centro Clandestino de Detención y Tortura durante la última dictadura cívico-militar.

Esta dependencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires funcionó como Centro Clandestino de Detención en el periodo comprendido entre abril de 1976 aproximadamente hasta febrero de 1978 según la sentencia dictaminada por el Tribunal Oral Federal N 1 de La Plata, el 19 de diciembre de 2012. La dependencia funcionó bajo la órbita del área 113 según la zonificación militar implementada en todo el país. Estuvo bajo el mando del Regimiento 7 de Infantería de La Plata y dependía operativamente de la Dirección de Investigaciones de la Policía de Buenos Aires.

Se han identificado a menos 200 personas que estuvieron detenidas ilegalmente en este lugar en la que también funcionó una maternidad clandestina donde nacieron al menos dos niños en cautiverio. Se ha identificado también que al menos 13 mujeres embarazadas y 3 niños estuvieron allí.

En la sentencia del Juicio del Circuito Camps del 19 de diciembre de 2012, los jueces Carlos Rozanski, Roberto Falcones y Mario Portela condenaron a prisión perpetua a 16 policías y un civil por crímenes de lesa humanidad y exhortaron al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a que DESAFECTE los centros Clandestinos de Detención involucrados.

En ese sentido señalamos a la Ley 13.584 donde exhorta a la desafección de dicho inmueble y por el Decreto 600/07 estipula como autoridad de aplicación de dicha ley a la Secretaría Provincial de Derechos Humanos, quien a través de la Dirección >Provincial de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



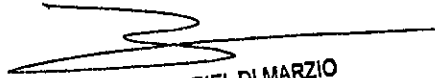
Políticas Reparatorias arbitra los instrumentos de gestión con el objetivo de preservar, señalar e investigar los Centros Clandestinos de Detención de la Provincia.

Por último queremos transcribir el fallo del 19 de diciembre de 2012 del Tribunal Oral en lo Criminal FEDERAL N 1 en los incisos 12 Y 13 (FS 1782 Y 1783):

Fjs 12... "EXHORTAR al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a fin que desafecten las dependencias policiales que funcionaron como CENTROS Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico-militar especialmente el Destacamento de Arana. La comisaría 5ta de La Plata. la Brigada de San Justo, Puerto Vasco que funcionó en la Subcomisaría de Don Bosco y el COTI Martínez"

Fjs 13... "INSTAR al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que el Destacamento de Arana y la Comisaría 5ta de La Plata que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico-militar, sean destinados a sitios de La Memoria"

En el camino de la lucha por más MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA; y en las razones expuestas up-supra solicito a las señoras y señores diputados acompañen el presente Proyecto de Resolución.-


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.